



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 131-GADMM-2021 CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**



En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales muy buenos días, bienvenidos a la convocatoria número ciento treinta y uno, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día previsto para la sesión del día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales buenos días con todos, procedemos a tomar lista de asistencia, así como a constatar el correspondiente quórum para la sesión convocada por el señor Alcalde para el día de hoy lunes dieciséis de agosto:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Isabel Heras Calero	✓	
Concejal	Sr. Antonio Jaramillo Acosta	✓	
Concejal	Sr. Julio Torres Tinisaray	✓	
Concejal	Lic. René Valla Romero	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo Amores	✓	

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Señor Alcalde, le informo que se encuentran todos los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del GADM del cantón Mera, presentes mediante la plataforma Zoom, además le hago conocer que se cuenta con la presencia de los señoras y señores Directores y Departamentales de la Institución.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo convocada para el día de hoy lunes dieciséis de agosto, señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, con su autorización y permiso, procedo a dar lectura a la convocatoria No. 131-CM-GADMCM-2021, de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día lunes 16 de agosto de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y





aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 10 de agosto del 2021; 4. Conocimiento de la autorización de traspaso de partidas dentro de un mismo programa solicitados por la Dirección de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. Art. 256 inciso primero, Art. 258 COOTAD; y, 5. clausura.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el segundo punto del orden del día.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, me permito mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, consulto, quien apoya la moción realizada por la señora concejala.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** - Señor Alcalde, apoyo la moción que hace la compañera concejala Isabel Heras.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, existiendo una moción y habiendo recibido el apoyo correspondiente a la misma, proceda a tomar votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación, presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, apoyada por el señor concejal Antonio Jaramillo Acosta.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal	✓			
Lic. René Valla / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, con seis votos a favor de la moción de aprobación, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día previsto para esta sesión.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0460-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ART. 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EXPRESA: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”;** QUE, EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- MANIFIESTA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL....”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM; Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN





**ORDINARIA REALIZADA EL 16 DE AGOSTO DE 2021, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADM DE MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 131-CM-GADMCM-2021 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021.**



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2021.**

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura de las resoluciones adoptadas por Concejo en la Sesión Ordinaria No. 130-CM-GADMCM-2021, realizada el día martes 10 de agosto del presente año 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 130, realizada en fecha 10 de agosto de 2021.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, con su permiso, en la sesión anterior existió un problema de índole informático, por lo que solicito al señor Secretario General, incluya en mi intervención, que mi posición se encuentra respaldada por los informes técnicos presentados por los señores técnicos del GAD municipal del cantón Mera, y después de esa acotación, me permito mocionar para que se apruebe el Tercer Punto del orden del día de la presente sesión.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias Señora Concejala Isabel Heras, por lo que, habiendo una moción, consulto si tiene apoyo la misma.

**SR. CONCEJAL (Julio Torres).** – Apoyo la moción de aprobación presentada por la compañera Isabel Heras, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, al existir la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, la misma que cuenta con el correspondiente apoyo, sírvase por favor proceder conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su autorización y permiso señor Alcalde, procedo a recepcionar la correspondiente votación para la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada en fecha 10 de agosto de 2021, aprobación que ha sido mocionada por la señora concejala Abg. Isabel Yolanda Heras:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejál	✓			
Sr. Julio Torres / Concejál	✓			
Lic. René Valla / Concejál	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			





**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos luego de la correspondiente votación.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, con seis votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, con la observación realizada, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión Ordinaria de Concejo Nro.130 realizada el día martes 10 de agosto del año 2021.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0461-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”. EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 16 DE AGOSTO DE 2021, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 10 DE AGOSTO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. ART. 256 INCISO PRIMERO, ART. 258 COOTAD.**

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Señor Alcalde, solicito su autorización, para proceder a dar lectura de la documentación presentada que tiene que ver con la autorización de traspaso de partidas presupuestarias, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades, esto en cuanto se refiere al cuarto punto del orden del día.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Con su permiso señor Alcalde, en relación al cuarto punto del orden del día propuesto, manifiesto que en el artículo 256, en el párrafo primero, se establece claramente que a pedido de oficio o informe del señor director financiero, se puede hacer el traspaso de partidas, sin embargo en los documentos habilitantes para sesión de concejo no están los informes correspondientes referente a la dirección financiera, si bien es cierto es su potestad autorizar los traspasos de partidas, pero también se debe seguir los procesos correspondientes y los documentos habilitantes para el tratamiento del cuarto punto del Orden del día, por lo que se debe tener cuidado en cuanto a la documentación que se nos entrega adjunta a la convocatoria para sesión de Concejo.

**SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín).** –Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa señoras y señores concejales, compañeros directores, el informe esta emitido con Quipux 1965 de fecha 11 de agosto del presente año, al momento de la convocatoria existió un inconveniente por lo que se traspapeló al momento de adjuntar, pero esta emitido con el quipux correspondiente señor Alcalde.





**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Financiero Proceda con la lectura del informe por favor.

**SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín).** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del Informe que dice: “En atención al trámite Nro. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0367-M de fecha Mera, 30 de agosto de 2021, dirigido al Señor Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera, mediante el cual se remite la solicitud de traspaso de partidas presupuestarias de fondos para el “ Proyecto para la Atención Integral Adulto Mayor, Modalidad Puntos Activos y Visitas Domiciliarias 2021, Centros de Desarrollo Infantil CDI del Convenio suscrito con el MIES, memorando suscito por el señor ingeniero Rolando Torres Tamayo, Director de Desarrollo Local, por lo antes expuesto el Art. 256 del COOTAD manifiesta entre otras cosas que los traspasos, de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera”. Se ha procedido a revisar los saldos de las cuentas, existiendo la disponibilidad presupuestaria y corresponden a partidas de un mismo programa, los cambios solicitados, corresponden a la planificación del área requirente, por las razones expuestas. Con este antecedente solicito a usted señor Alcalde, autorice se realice el traspaso de partidas presupuestarias y una vez aprobado el traspaso corresponde hacerlo conocer al Pleno del Concejo Municipal, quien suscribe Ingeniero Freddy Sanmartín Director Administrativo Financiero, esa es la síntesis del informe señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias Señor Director Ingeniero Sanmartín, señor Secretario pregunto, hay alguna respuesta respecto a que no se haya incluido todos los documentos habilitantes.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** — Señor Alcalde, señoras y señores concejales una vez revisado los documentos habilitantes remitidos por la Dirección Financiera al señor Alcalde, hasta alcaldía llega el informe, de ahí el momento de elaborar el documento de autorización de traspaso de partidas, pienso se genera el error, es decir, el Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-1965-M suscrito por el Ing. Freddy Sanmartín Director Financiero, por lo que considero ese fue el motivo para que no llegue a Secretaría General, sin embargo de aquello, se cuenta con el pedido del Ing. Rolando Xavier Torres Tamayo, quien es el Director solicitante y lo hace mediante Memorando Nro. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0367-M, de fecha 30 de julio de 2021, también con los oficios No. 636-DDL-2021, de fecha Mera, 30 de julio del 2021; y, oficio No. GADMCM-TURISMO-2021-0027, de fecha 30 de julio del 2021, ambos suscritos por el Lic. Marco Vinicio Flores Bayas, Coordinador del Proyecto y promotor de Turismo respectivamente; por lo que reitero que, el Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1397-M, de fecha Mera 11 de agosto del 2021, en el que se autoriza el traspaso de partidas presupuestarias el señor Alcalde, documento suficiente para tramitar el pedido del señor Director de Desarrollo Local, esto es cuanto puedo manifestar señor Alcalde, en cuanto al documento mencionado por la señora Vicealcaldesa y que no consta en la Convocatoria No. 131, como anexo; de todas maneras después de la sesión, voy a solicitar a la Dirección Financiera nos proporcione el informe para adjuntar a los documentos que son parte del Acta de la Sesión de Concejo.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Señor Alcalde, para poder dar solución a este impase, y a futuros inconvenientes que se podrían dar, pido con su autorización a todos los Directores Departamentales, que están más al tanto en el tema informático, se les autorice compartir pantalla, y así, el Ingeniero Sanmartín, en su calidad de Director Financiero, nos permita visualizar en esta misma reunión el documento, y no solo para escucharlo mediante la lectura dada, sino también se verifique que coincida las fechas, razón por la cual, me uno a la petición de que se tenga más cuidado en cuanto a la documentación habilitante. Me permito mocionar para que se dé por conocido los traspasos.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, gracias, el señor Financiero, manifestó el aumento de esas partidas en servicio de alimentación, la vez anterior en la Reforma constaba como alimentos y bebidas, me imagino que alimentos y bebidas se remplazaría por servicios de alimentación, y si no es así, nos dé una explicación, o a quien corresponda hacerlo por favor.





**SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín).** - Señor Alcalde, señoras y señoras concejales, así es, ya que en la reforma anterior, de acuerdo al POA se trabaja con el MIES, y el MIES había previsto entregar kits alimenticios por el tema de la pandemia, y hace unas semanas atrás, Desarrollo Local, manifiesta que el MIES decide lanzar el Plan Piloto para el regreso presencial de los niños del cantón Mera, esto implica que lo planificado como kits de alimentos y bebidas, se lo remplace como servicios de alimentación por nueva disposición del MIES, es decir, cambia la modalidad de adquisición, y se regresa al proceso anterior.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** - Señor Director Financiero, teníamos USD. 97.444.39, y se le va a disminuir USD. 90.794.39, quedando un sobrante de USD. 6.650; igualmente, en materiales de oficina manifiestan que se va aumentar USD. 1,160.55 me puede explicar.

**SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín).** - Ese sobrante no se ejecuta, porque los proyectos del MIES, de los fondos que ellos financian y no se ejecutan, se hace una reliquidación en diciembre, esto por razones explicadas anteriormente, por lo que, al MIES, se les transfiere los saldos sobrantes, así es el proceso de la reliquidación de los convenios; y, lo de materiales, corresponde al proyecto Adulto Mayor, y se quiere en el caso de capacitaciones, extender hasta el mes de diciembre, ya que teníamos hasta el mes de julio, esto implica hacer algunos ajustes para atender las necesidades de los adultos mayores.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** - Gracias señor Director Financiero, al no haber más inquietudes y observaciones, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración el cuarto punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** - Señor Alcalde, si me permite mocionar que se dé por conocidos los trasposos de partidas, solicitadas por el Director de Desarrollo Local

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** - Señor Alcalde, apoyo la moción que realiza el compañero concejal Antonio Jaramillo, de que se dé por conocido.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** - Señor Secretario, existiendo una moción y habiendo recibido el apoyo correspondiente a la misma, proceda a tomar votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, con su permiso y autorización, procedo a receptor la correspondiente votación, respecto a la moción presentada por el Sr. Concejal Antonio Jaramillo Acosta, misma que se encuentra apoyada por la señora concejala Isabel Yolanda Heras calero.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal	✓			
Lic. René Valla / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** - Una vez obtenida la votación, señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores y señoras concejales, para la moción presentada por el señor concejal Antonio Camilo Jaramillo Acosta, existen seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día, respecto a dar por conocido la autorización de trasposos de partidas.





**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0462-CMM-2021, CONSIDERANDO.- QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 226, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA ANTES CITADA CONSTITUCIÓN, EXPRESA QUE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA ANTES CITADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, LA DIRECCIÓN DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0367-M, DE FECHA 30 DE JULIO, EL SEÑOR INGENIERO ROLANDO XAVIER TORRES TAMAYO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, REMITE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (Of. No. 636-DDL-2021, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL Lic. MARCO FLORES, COORDINADOR DEL PROYECTO; OFICIO Nro. GADMCOM-TURISMO-2021-0027-O, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR EL LCDO. MARCO VINICIO FLORES BAYAS, PROMOTOR DE TURISMO); AL SEÑOR ALCALDE, CORRESPONDIENTE AL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROYECTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MODALIDAD PUNTOS ACTIVOS Y VISITAS DOMICILIARIAS 2021, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL MIES; Y, QUE, EL SEÑOR ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2021-1397-M, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO, AL AMPARO DEL ART. 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, PROCEDA CON LOS TRASPASOS Y SE HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO;**







**POR LO QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 16 DE AGOSTO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.**



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO. - CLAUSURA**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señores concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las doce horas con tres minutos del día lunes 16 de agosto del dos mil veintiuno, y habiéndose agotados los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 131, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde.



**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores**  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA



**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano**  
SECRETARIO GENERAL